



Roberto Bussler

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

REG. CAACH N° 165, 06.04.2011
Aranceles - Otros 38-4

Son 4 páginas

OFICIO CIRCULAR N° 106

Mat.: Perú. Baja en firma habilitada para expedir Certificados de Origen.

Adj.: OF. PUB. N° 1470, del Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen, de La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 29.03.2011.

Valparaíso, 04 ABR. 2011

DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales

**A : Señores Subdirectores; Jefes de Departamentos;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento **ALADI/CR/di 3322** el que notifica el cese de la habilitación para expedir Certificados de Origen del siguiente funcionario:

➤ **ARTHUR HUERTA PINO**

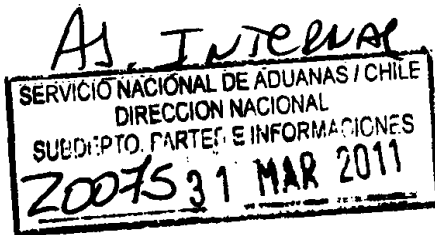
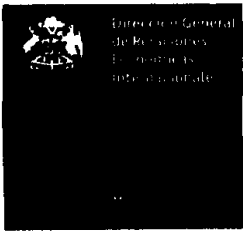
Saluda atentamente a usted,

Gastón Fernández Schiaffino
Jefe Departamento de Asuntos Internacionales

GFSc
GFSc/MMB/camp.
SSD 20891



Dirección Sotomayor 60 piso 2
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200529
Fax (32) 2200840



CON ANEXO

M.RR.EE. (DIRECONBI) OF.Nº 1470

OBJ.: Remite firmas habilitadas para emitir
Certificados de origen.

REF. : FAX Nº 186

SANTIAGO, 29 MAR 2011

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO CERTIFICACION Y VERIFICACION DE
ORIGEN - ACCESO A MERCADOS

A : JEFE DEPARTAMENTO ACUERDOS INTERNACIONALES
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Cumplo con remitir a Ud., documento ALADI/CR/di 3322, de la
Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración, por medio de la cual,
notifica el cese de la habilitación para expedir Certificados de Origen de la
Sociedad Nacional de Industrias del Perú del siguiente funcionario:

- Sr. Arthur Huerta Pino

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS PRADO SANCHEZ
JEFE

SUBDEPARTAMENTO CERTIFICACION Y VERIFICACION DE ORIGEN

JCP/AAM/rt
DISTRIBUCION

- 1.- Servicio Nacional de Aduanas (c/anexo)
- 2.- Depto. Acceso de Mercados – (Certificación de origen)
- 3.- Oficina de Partes (arch)



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3322
Representación del Perú
18 de marzo de 2011

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionario

Montevideo, 16 de marzo de 2011.

N° 7-5-Z/7

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento que la Sociedad Nacional de Industrias ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen del señor ARTHUR HUERTA PINO.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 2 de abril de 2010.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaria General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.